



Se agiliza la gestión de las subvenciones

Política Territorial reduce los tiempos de la convocatoria de ayudas por catástrofes a cuatro meses

- **Tras el impulso de la ministra Isabel Rodríguez para agilizar la tramitación de los efectos de las catástrofes, las subvenciones de los incendios de este verano ya están convocadas, reduciendo a un tercio los tiempos empleados hasta ahora**
- **Política Territorial convoca las ayudas por los incendios de este verano por importe de 5,38 millones de euros para las entidades locales afectadas**
- **Las dos resoluciones publicadas afectan a los incendios sufridos este verano en municipios de Andalucía, Aragón, Illes Balears, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunitat Valenciana, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja.**
- **Los ayuntamientos disponen hasta el 30 de enero en una resolución y hasta el 26 de enero en la segunda para presentar sus solicitudes al Ministerio de Política Territorial**

Madrid, 21 de diciembre de 2022.- El BOE ha publicado dos resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se convocan subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en los acuerdos del Consejo de Ministros de 23 de agosto de 2022 y de 27 de junio de 2022, por los que se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil" el territorio afectado como consecuencia de los incendios forestales acaecidos durante los meses de junio, julio y agosto de 2022.

Acuerdo del 23 de agosto

El acuerdo del 23 de agosto de 2022 sobre declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, incluía los territorios que sufrieron incendios forestales en los meses de junio, julio y agosto de 2022, en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Illes Balears, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunitat Valenciana, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja.

El importe total máximo de las subvenciones de esta convocatoria es de 4.363.037,09 euros para financiar los proyectos directamente relacionados con los siniestros que ejecuten los ayuntamientos, los cabildos y consejos insulares, las diputaciones provinciales o las comunidades autónomas uniprovinciales, las comarcas y las mancomunidades, en los términos municipales y núcleos de población, relativos a las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.

[Las entidades locales afectadas](#) podrán presentar sus solicitudes hasta el día 30 de enero de 2023.

Acuerdo del 27 de junio

El acuerdo de 27 de junio de 2022 sobre declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, incluía los territorios que sufrieron incendios forestales en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.

El importe total máximo de las subvenciones a que se refiere esta convocatoria es de 1.018.017,34 euros. euros para financiar los proyectos directamente relacionados con los siniestros que ejecuten los ayuntamientos, los cabildos y consejos insulares, las diputaciones provinciales o las comunidades autónomas uniprovinciales, las comarcas y las mancomunidades, en los términos municipales y núcleos de población, relativos a las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal.

[Las entidades locales afectadas](#) podrán presentar sus solicitudes hasta el día 26 de enero de 2023.

Los plazos se reducen a un tercio

El Ministerio de Política Territorial ha reducido los plazos de tramitación de las ayudas a las entidades locales por catástrofes naturales a un tercio del tiempo empleado en anteriores legislaturas. Si en 2015 pasaban 461 días hasta la publicación de la convocatoria, en 2022 se ha reducido el periodo de tramitación a 148 días. Es decir, los plazos se han reducido a más un tercio, a pesar de que ha habido que afrontar en este periodo la gestión de pandemia y las consecuencias económicas de la guerra.

Una reducción de tiempo considerable, cumpliendo así el objetivo anunciado por la ministra de Política Territorial para agilizar las subvenciones y que lleguen antes a las entidades locales, para que puedan reparar los daños producidos lo antes posible, a pesar de que hay un plazo necesario de presentación de solicitudes, subsanación de errores, comprobación, estimación de daños, etc.